



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856

FORMATO – N°03.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA (CENTRO DE COSTOS)	ÁREA DE MERCADOS Y FERIAS
ACTIVIDAD OPERATIVA	CO045 ORDENAMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE A FERIA DE MIERCOLES Y DOMINGOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
META PRESUPUESTARIA	010

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE RECAUDACIÓN.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Contratar el servicio de IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE RECAUDACIÓN DE ALCABALA DIARIA Y ALCABALAS DE FERIAS ZONAS 1, 2, 3, 4 E INFORMALES.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El servicio permitirá a la oficina de mercados y ferias requerir el servicio de IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE RECAUDACIÓN DE ALCABALA DIARIA Y ALCABALAS DE FERIAS ZONAS 1, 2, 3, 4 E INFORMALES, siendo este un área importante de la Entidad de la magnitud por OBTENER UN INGRESO DE LA RECAUDACION DIRECTA.

3. BASES LEGAL:

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF
Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026
Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

- **OBJETIVO GENERAL:** DOTAR AL PERSONAL DE RECAUDACIÓN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU IDENTIFICACIÓN Y CORRECTO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN LAS ZONAS OPERATIVAS.
- **OBJETIVO ESPECIFICO:** PARA EL USO DEL PERSONAL DE RECAUDACIÓN DE ALCABALA DIARIA Y ALCABALAS DE FERIAS ZONAS 1, 2, 3, 4 E INFORMALES.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

REALIZAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, SEGÚN EL DETALLE:

- Planilla de papel autocopiativo de 16cm x 21cm x 100.
- Ticket de papel periódico de 7cm x 16cm x 100.
- Con líneas troqueladas.
- Tira de seguridad con pequeño holograma de 2mm.
- Impreso a un solo color con mezcla plata.
- Numerado en dos zonas.
- Entregado en talonarios de 100 unidades.
- Cantidad:
 - Talonarios de Planilla de Recaudación de Tasas Municipales – 20 millares (numeración desde 028501).
 - Talonarios de Alcabala Diaria – 40 millares – (numeración desde 060001).
 - Talonarios de Alcabala de Ferias Zona 1 – 40 millares (numeración desde 070001).
 - Talonarios de Alcabala de Ferias Zona 2 – 40 millares (numeración desde 075001).
 - Talonarios de Alcabala de Ferias Zona 3 – 40 millares (numeración desde 075001).
 - Talonarios de Alcabala de Ferias Zona 4 – 40 millares (numeración desde 075001).
 - Talonarios de Alcabala de Ferias Informales – 40 millares (numeración desde 005101).
- Según modelos adjuntos.

Nota: Coordinar con el área usuaria.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC habido y activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) servicio, vigente.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856

7. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO 05 días calendarios después de la notificación de la Orden de Servicio.
8. LUGAR: El Servicio será entregado en el Área de Mercados y Ferias.
9. VALOR ESTIMADO Según el estudio de mercado de la sub gerencia de abastecimiento o de la dependencia encargado de las contrataciones.
10. PRODUCTO O ENTREGABLES: El proveedor deberá presentar los talonarios solicitados al Área de Mercados y Ferias de la Municipalidad Provincial de Jauja. Sito en la Av. Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico, en el horario de 8:00 am a 1 pm y de 2:30 pm a 4 pm, según el alcance y descripción del servicio realizado, según detalle.
11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO La conformidad de la prestación del Servicio estará a cargo del funcionario responsable del Área Usuaría - AREA DE MERCADOS Y FERIAS.
12. FORMA DE PAGO El monto del servicio será "UNICO" al término de la presentación y de la conformidad del mismo.
13. PENALIDADES Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F: tiene los siguientes valores: F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días Monto = monto de la orden de compra o servicio Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
14. OTRAS PENALIDADES No Aplica.
15. GARANTIAS No Aplica.
16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.
17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.
19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Sello, posfirma y firma

del responsable del requerimiento



Jauja RUC: 20183093941
ZONA 1
ALCABALA DE FERIAS
 ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2015-CM/MPJ

Ubicación del Puesto:

Recaudador:

Fecha de Pago:

VALOR S/ 1.00

N° 070000 RECAUDADOR

Jauja RUC: 20183093941
ALCABALA DE FERIAS
 ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2015-CM/MPJ **ZONA 1**

UBICACIÓN DEL PUESTO:

RECAUDADOR:

FECHA DE PAGO: **VALOR S/ 1.00**

N° 070000 RECAUDADOR

Jauja RUC: 20183093941
ZONA 2
ALCABALA DE FERIAS
 ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2015-CM/MPJ

Ubicación del Puesto:

Recaudador:

Fecha de Pago:

VALOR S/ 1.00

N° 075000 RECAUDADOR

Jauja RUC: 20183093941
ALCABALA DE FERIAS
 ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2015-CM/MPJ **ZONA 2**

UBICACIÓN DEL PUESTO:

RECAUDADOR:

FECHA DE PAGO: **VALOR S/ 1.00**

N° 075000 RECAUDADOR

Jauja RUC: 20183093941
ZONA 3
ALCABALA DE FERIAS
 ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2015-CM/MPJ

Ubicación del Puesto:

Recaudador:

Fecha de Pago:

VALOR S/ 1.00

N° 075000 RECAUDADOR

Jauja RUC: 20183093941
ALCABALA DE FERIAS
 ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2015-CM/MPJ **ZONA 3**

UBICACIÓN DEL PUESTO:

RECAUDADOR:

FECHA DE PAGO: **VALOR S/ 1.00**

N° 075000 RECAUDADOR



2

Jauja RUC: 20183093941
ZONA 4
ALCABALA DE FERIAS
 ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2015-CM/MPJ

Ubicación del Puesto:

Recaudador:

Fecha de Pago:

VALOR S/ 1.00

Nº 075000

RECAUDADOR

Jauja RUC: 20183093941
ALCABALA DE FERIAS
 ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2015-CM/MPJ **ZONA 4**

UBICACIÓN DEL PUESTO:

RECAUDADOR:

FECHA DE PAGO: **VALOR S/ 1.00**

Nº 075000

RECAUDADOR

Jauja RUC: 20183093941
ALCABALA DE FERIAS INFORMALES

Ubicación de Puesto:

Recaudador:

Fecha de Pago:

VALOR S/ 3.00

Nº 005100

RECAUDADOR

Jauja RUC: 20183093941
ALCABALA DE FERIAS INFORMALES

Ubicación de Puesto:

Recaudador:

Fecha de Pago: **VALOR S/ 3.00**

Nº 005100

RECAUDADOR

(* cambiar al otro formato de alcabala de ferias)